

Distr.
GENERAL

A/CONF.157/PC/63/Add.18
22 de abril de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS
Comité Preparatorio
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 19 a 30 de abril de 1993
Tema 5 del programa

SITUACION ACTUAL DE LAS PUBLICACIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
QUE SE PREPARAN PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL

Nota de la Secretaría

Exposición del Foro Cultural Asiático sobre el Desarrollo

Adición

Se señala a la atención del Comité Preparatorio la exposición adjunta presentada por el Foro Cultural Asiático sobre el Desarrollo.

Exposición del Foro Cultural Asiático sobre el Desarrollo

Del 25 al 28 de marzo de 1993, en vísperas de la reunión preparatoria de los gobiernos asiáticos, alrededor de 240 representantes de más de 110 organizaciones no gubernamentales de unos 26 países de toda la región de Asia y el Pacífico presentaron un programa pormenorizado de derechos humanos para su ejecución inmediata bajo la forma de la Declaración de Bangkok de las organizaciones no gubernamentales, cuyo texto completo y resumen ya se han distribuido como documento oficial de las Naciones Unidas (A/CONF.157/ASRM/4).

Los representantes de las organizaciones no gubernamentales de la región de Asia y el Pacífico subrayan lo siguiente:

- i) Varios puntos del proyecto de declaración final elaborado por los gobiernos de Asia son dignos de encomio.
 - Vemos con agrado las secciones específicas sobre los derechos de la mujer y los derechos del niño; reiteramos la necesidad urgente prestar atención a los derechos de la mujer en las esferas pública y privada de la sociedad, en particular en el marco de la familia, e instamos a que se adopten medidas eficaces para erradicar todas las prácticas que niegan a la mujer el derecho a la igualdad o la libre determinación.
 - Nos sentimos aliviados al comprobar que se reafirman los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - Apoyamos la reafirmación de la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos; afirmamos la base de la universalidad de los derechos humanos que brindan protección a toda la humanidad, incluso las mujeres, los niños, las minorías, los trabajadores, los agricultores, los refugiados, el pueblo indígena, los discapacitados y los ancianos. Si bien se promueve el pluralismo cultural, no pueden tolerarse las prácticas culturales que suspenden los derechos humanos universalmente aceptados, en particular los derechos humanos de las mujeres.
 - Compartimos la preocupación por una efectiva realización del derecho al desarrollo y por la necesidad que impone la situación imperante en nuestra región de reconocer las consecuencias de las cuestiones macroeconómicas y el desastroso efecto de la pobreza, que se reflejan en la brecha cada vez mayor entre el Norte y el Sur, los ricos y los pobres.

- ii) Nos estimula el reconocimiento dado a las organizaciones no gubernamentales en el proyecto de declaración final y el hecho de que los gobiernos hayan reaccionado favorablemente a las exposiciones concertadas de numerosas organizaciones no gubernamentales de Asia y el Pacífico desde el primer día de la reunión regional para Asia. Instamos a que participe el mayor número posible de organizaciones no gubernamentales en la Conferencia Mundial.

Sin embargo, numerosos aspectos significativos de la declaración final reflejan la permanente intención de muchos gobiernos de la región de Asia y el Pacífico de eludir sus obligaciones en materia de derechos humanos, dar prioridad al Estado respecto del pueblo y no reconocer que deben asumir la responsabilidad de su falta de promoción y protección de los derechos humanos.

- iii) Es muy perturbadora la aparente intención de restringir el derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a dominación extranjera o colonial u ocupación extranjera. También en este caso los gobiernos han demostrado su incapacidad de reconocer adecuadamente los derechos más fundamentales de las poblaciones indígenas.
- iv) El intento de los gobiernos de nuestra región de Asia y el Pacífico de dar primacía a los mecanismos nacionales de derechos humanos -mecanismos que sabemos muy bien que dirigirán y controlarán personalmente- es prueba evidente de su temor a asumir la responsabilidad de la violación permanente de los derechos humanos. Ello no constituye responsabilidad y ofrece escasas esperanzas de alcanzar soluciones adecuadas.
- v) Este temor se desprende también del aparente intento de limitar las operaciones del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- vi) Dado que en el preámbulo de la declaración se alienta a los Estados a que ratifiquen los instrumentos internacionales de derechos humanos, no entendemos cómo no se ha incluido ese llamamiento en la parte dispositiva a fin de darle un efecto más directo.
- vii) En este sentido, reiteramos que los gobiernos deben comprometerse a ratificar sin reservas los principales instrumentos de derechos humanos, incluida la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre los Derechos del Niño (medidas que estarían en consonancia con las secciones de la declaración final sobre estas cuestiones). Las obligaciones y responsabilidad que impone la ratificación no pueden considerarse como una injerencia en los asuntos internos de los Estados.
- viii) No podemos dejar de señalar que se han eliminado del proyecto final de la Declaración de Bangkok las referencias concretas a la tortura, la libertad de expresión y la falta del imperio del derecho. Sólo nos queda preguntar por qué.

- ix) El hecho de que se desaliente específicamente la asistencia para el desarrollo condicionada es una nueva prueba de que se intenta eludir la responsabilidad de la falta de protección de los derechos humanos. Destacamos que la ayuda siempre debe promover y proteger los derechos humanos.
